ADENDA Nº 01/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
ID Nº 339778
"Asesoramiento Contable y Administrativo"

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, se dirige a todo potencial oferente, público en general y toda persona interesada, en ocasión de comunicar que con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se hallan modificados los siguientes puntos:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Numeral 18, inciso d) Capacidad técnica y experiencia, A1, queda redactado de la siguiente manera:

A.1 Antecedentes de la Empresa:

La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose **10 puntos** por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de ASESORAMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar 4 –cuatro- copias de contratos como Consultor de ASESORAMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO del personal propuesto que realizará el trabajo).

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Numeral 2, inciso 2.1., queda redactado de la siguiente manera:

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

2.1. ASESORAMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

ALCANCE DE LA CONSULTORIA A SER REALIZADAS

- Elaborar las Ejecuciones Presupuestarias cuatrimestrales y anuales, en su caso, el Balance General, el Inventario General de Bienes de Uso y las conciliaciones bancarias. Las mismas deberán estar firmadas por un Contador/a Profesional a los efectos legales.
- Realizar la verificación y control de todas las documentaciones respaldatorias de las imputaciones presupuestarias de ingresos y gastos de las operaciones efectuadas por la institución municipal.
- Verificar la correlatividad de los cheques emitidos en relación a las imputaciones efectuadas, y en su caso asesorar en la materia.
- Dictaminar los informes contables a petición de la contratante.
- Participar en las Sesiones de la Junta Municipal, en la presentación de los informes contables a ese órgano de control y a petición de la contratante.
- Realizar cualquier otra actividad conforme la naturaleza de sus funciones.
- El Consultor deberá acudir a las oficinas de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, completando una carga horaria laboral de 24 – veinticuatro – horas semanales (horario de 08:00 a 16:00 hs., de modo a evacuar las consultas y realizar los servicios que le son encomendados. Excepcionalmente a petición de la Intendencia Municipal deberá acudir en días y horarios indicados por ésta.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado precedentemente, y se halla difundida en el Portal de Contrataciones Públicas.

Edel Encina Sánchez
Encargado de la U.O.C.